



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 28 FEB 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-”; y la Nota interna N° 261/2014 Letra T.C.P. – G.E.A.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I. 30.791.859, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 44 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que la Auditora Fiscal C.P.N. Claudia M. CHAVEZ, en su carácter de integrante del Grupo de Auditorías (G.E.A.), ha elevado la Nota Interna N° 261/2014 Letra T.C.P – G.E.A. a la Secretaría Contable, para que se evalúe la posibilidad de garantizar la continuidad del contratado, teniendo en cuenta la proximidad del vencimiento de su contrato y que el mismo se encuentra afectado a la auditoría externa tramitada por Expediente Letra N° 280/13 – Letra TCP PR, no contando con personal suficiente para el desarrollo de la misma, fundamentando además dicho requerimiento en las pautas temporales exiguas que corresponde cumplir.

Que el Auditor Fiscal C.P. Rafael A. CHORÉN ha tomado intervención, informando que está de acuerdo con la necesidad planteada y remitiendo dicha nota a la Dirección de Administración.

Que la Dirección de Administración ha elevado al suscripto la Nota Interna N° 268/2014 Letra T.C.P. - D.A., informando la posibilidad de prorrogar el contrato en cuestión, conforme la pauta del 20% que autoriza el artículo 34° inc. 67° apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11, y bajo las mismas condiciones y precio pactados, contando con partida presupuestaria al efecto.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría autorizando la tramitación de la prórroga solicitada.

Que además, conforme constancias obrantes en las actuaciones, el profesional contratado ha expresado conformidad al presente trámite.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios registrado bajo el N° 44, suscripto entre este Tribunal de Cuentas y el C.P. Fernando Raúl ABECASIS, para el período comprendido entre el 01/03/2014 al 31/03/2014 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato vigente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103 - /2014.



C.P. Hernán Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



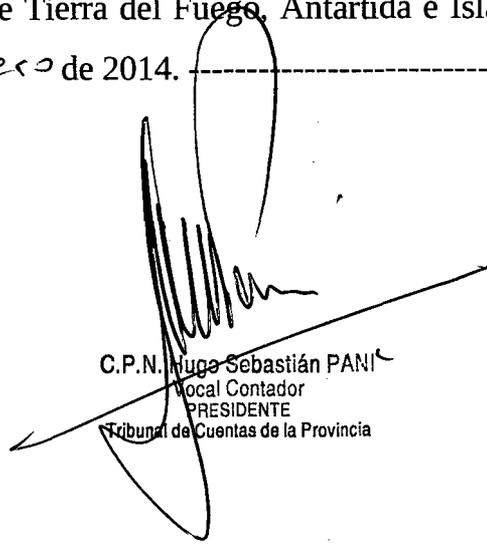
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

PRORROGA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.

Entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, C.P. Hugo Sebastián PANI, en adelante EL TRIBUNAL, con domicilio real y legal en calle "12 de Octubre" N° 131 de la Ciudad de Ushuaia, por una parte, y por la otra, el C.P. Fernando Raúl ABECASIS, D.N.I N° 30.791.859, con domicilio real y legal en calle Ricardo BALBÍN 2583 de la Ciudad de Ushuaia, en adelante EL CONTRATADO, se conviene, en el marco de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 44/13, 89/13 y su similar de Presidencia N° /14, formalizar la presente prórroga del contrato de prestación de servicios registrado bajo el N° 44, ello para el período comprendido entre el 01/03/2014 al 31/03/2014 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato vigente, conforme lo autoriza el artículo 34° inc. 67° apartado b) del Decreto Provincial N° 674/11 -reglamentario de la Ley 6 (T).

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 del mes de febrero de 2014.


ABECASIS, Fernando Raúl
28/02/14


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia